

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38719 VALENCIA

EDICTO

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000505/2017, habiéndose dictado en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete por el Ilmo./a Magistrado-Juez D. Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de OFILED TECH SOLUTIONS, SLU, con domicilio en Avenida Cortes Valencianas nº 22 Zag.1 Pta. 4, 46015 Valencia y CIF Nº B86128964, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28527, Folio 43, Hoja M-514580 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencias de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, 31 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046642-1